GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 3137530 NISTETIO DEL INTERIORIO DE PUBLICA DE PUBLICA

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32471

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 02 de Abril de 2012

informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 30.562 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Roque MASSO de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 02 de Marzo de 2012 y hasta el 02 de Marzo de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Jaterior

RQM/PVS/cepf [308]02/04/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECRIPA VISAS